



Decreto número: 2015/1020

MIGUELTURRA2015/002807

DECRETO

Extracto: Listado Provisional Admitidos y Excluidos Actuación Municipal Empleo para Jóvenes menores de 35 años cualificados

DECRETO.-

VISTAS las **Bases Generales** para la confección de una bolsa de empleo para personas desempleadas y, posterior selección para participar en los diferentes Planes de Empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año 2015, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Marzo de 2015, e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 2 de Marzo de 2015.

VISTAS las Bases que rigen la Convocatoria de la **Actuación Municipal en materia de Empleo para Jóvenes menores de 35 años Cualificados / 2015**, del Ayuntamiento de Miguelturra (Decreto Número: 2015/905, de fecha 07 de Agosto de 2015 y Decreto Número: 2015/917, de fecha 11 de Agosto de 2015, respectivamente).

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as de la Actuación Municipal en materia de Empleo para Jóvenes menores de 35 años Cualificados – 2015, celebrada en fecha 17 de Septiembre de 2015.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista Provisional** de Admitidos/as y Excluidos/as para participar en el proceso selectivo: **Actuación Municipal en materia de Empleo para Jóvenes menores de 35 años cualificados / 2015**, con expresión, en su caso, de las causas que han motivado la exclusión y que figura en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, o los/as que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal. Indicando que, únicamente será subsanable la exclusión, cuando el motivo sea la falta de documentación y se aporte en el plazo indicado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2015/1020

MIGUELTURRA2015/002807

DECRETO

TERCERO.- Acordar que, aquellos/as aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo, conforme se establece en las Bases Generales – Decreto Número: 2015/236, de 16 de Marzo de 2015.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES.- Por orden alfabético.

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1	CAMPOS	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
2	CAÑADILLAS	GOMEZ CARREÑO	NOELIA
3	CHOCANO	FERNANDEZ	CARLOS
4	CORRAL	TERCERO	JAVIER
5	DELGADO	MOLINA	ESTRELLA
6	FERNANDEZ	CORRAL	ALBA
7	FERNANDEZ	MORALEDA	EMILIO JOSE
8	FERNANDEZ	SANCHEZ	ELISABETH
9	GALLEGO	CORRAL	LORENZO
10	GALLEGO	CORRAL	SONIA
11	GARCIA	GOMEZ	Mª DEL CARMEN
12	GOMEZ	DE LA CRUZ	ANTONIO JOSE
13	GOMEZ	SANCHEZ	ASENSION INES
14	GONZALEZ	RODRIGUEZ	GEMA
15	GUERRERO	MARTINEZ	Mª GEMA
16	IMEDIO	BARAHONA	VICENTE ANTONIO
17	JIMENEZ	MARTINEZ	EVA
18	LEON	MORA	MARTA
19	LOPEZ	HIDALGO	RAQUEL
20	LOPEZ	LAIN	ESTEFANIA
21	LOPEZ	MUÑOZ	AITOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2015/1020

MIGUELTURRA2015/002807

DECRETO

22	LOPEZ	MUÑOZ	ALICIA
23	MATAS	RIVERO	EMILIO
24	MIGUEL	NARANJO	PEDRO
25	MORAGA	CORRAL	ROSARIO
26	MORENO	CARABALLO	CARMEN MARIA
27	OCAÑA	MATAS	FATIMA
28	PAZ	LUQUE	MANUEL JESUS
29	PEREZ	EZQUERRA	ABEL
30	POLO	MARTIN DE LUCIA	LORENA
31	PRIEGO	GUTIERREZ	NAZARET
32	RAMIREZ	RODRIGO	ANA ISABEL
33	REINA	VAZQUEZ DE AGREDOS	MANUEL
34	RODRIGO	VILLANUEVA	LAURA
35	ROJAS	RUIZ	ARTURO
36	SERRANO	RUIZ	RAMONA
37	SOBRINO	MARTIN	ALBA MARIA
38	TORIJA	BARRAGAN	Mª DOLORES
39	VELASCO	MUÑOZ	ROCIO

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES (Por orden alfabético, con indicación de la causa de exclusión):

	Apellido1	Apellido2	Nombre	Causa_Exclusión
1	ACEVEDO	ARIZA	MARTA Mª	1 Y 11
2	ALVARO	LEON	PILAR MARIA	11
3	ARIAS	BARRIGA	JOSE ALBERTO	11
4	CANTERO	TERCERO	PEDRO JOSE	11
5	CAÑIZARES	GARCIA	TANIA	6
6	CUESTA	SANCHEZ	JUAN FERNANDO	11
7	DEL HOYO	RAMIREZ	MINERVA	11
8	DIAZ	MARTIN	YOANA	11
9	DOMINGUEZ	VILLASEÑOR	INMACULADA	11
10	DONATE	CASTELLANOS	SEVERIANO	1
11	GARCIA	CARBONELL	RAQUEL	1 Y 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2015/1020

MIGUELTURRA2015/002807

DECRETO

12	MARTIN	LOZANO	DAVID	11
13	MARTIN SERRANO	DUEÑAS	GEMA	11
14	MEDINA	LUEJE	JORGE	11
15	MOLINA	RIVAS	ISABEL	13
16	MORAGA	PECO	YOLANDA	11
17	MUÑOZ	GARCIA	RAQUEL	11
18	NIETO	GARCIA	LAURA	11
19	OCAÑA	PECO	SANDRA	11
20	PECO	SANCHEZ	VICENTE	11
21	POBLETE	MUÑOZ	MARIA ROSA	11
22	ROALES	RAMOS	ALICIA	11
23	RODRIGO	SANCHEZ	JAIME	11
24	RODRIGUEZ	SERRANO	RAQUEL	2
25	ROJAS	CEPEDES	LAURA	11
26	ROMERO	PEREZ	RAQUEL	11
27	VALLEZ	GOMEZ	JUAN PABLO	11
28	ZAPATA	FERNANDEZ	MARIA EUGENIA	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (por código):

No figurar inscrito/a en el Servicio de Empleo de Ciudad Real	1
No acreditar la condición de vecino con una antigüedad de, al menos, 1 año	2
Solicitante menor de 16 años	3
Solicitante que supera la edad máxima de 35 años	4
Solicitante incapacitado para trabajar mediante resolución de la Seguridad Social	5
Haber mantenido una relación laboral con el Ayto. Miguelturra, en los últimos 6 meses, el solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar	6
Por obtener incidencias por absentismo laboral, sanción o conducta inapropiada	10
No aportar la totalidad de la documentación requerida	11
Por falsedad documental de la documentación aportada	12
Por estar algún otro miembro de la unidad familiar contratada con cargo a un Plan de Empleo	13
Solicitudes presentadas fuera de plazo	14

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2015/1020

MIGUELTURRA2015/002807

DECRETO

De conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los arts. 8 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa de 1998 y normas concordantes, contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma (art. 52.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde – Presidente, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de su notificación o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Ciudad Real, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete, según proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Si optara por su interposición, se hace constar que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a su interposición y que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresada o su desestimación presunta, que se entenderá producida por el transcurso del último plazo.

Sin perjuicio de lo expresado, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.